



2020580

Ilustre Municipalidad de Longaví  
RSH - SUBSIDIOS  
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Longaví  
DECRETO Nro : 99  
Fecha : 17/01/2020

**VISTOS:** 1.- Ley N°19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 2.- La Ley N°21.125 sobre presupuesto para el sector Público para el año 2019. 3.- Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. 4.- La Ley N°18.778 de 1989, relativas al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19. 949 de 2004 que dio Origen Legal al Sistema Chile Solidario. 6.- La Ley N°20.595 de 2012 de Sistema de Seguridades y Oportunidades. 7.- El Decreto Exento N° 48 de fecha 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para Subsidio del Agua Potable para el año 2019. 8.- La Resolución Exenta N°169 de fecha 28 de febrero de 2019 que establece montos y números de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2019, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 9.- La Resolución Exenta N°1546 de fecha 29 de agosto de 2019 que distribuye cupos de reserva de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2019, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 10.- Decreto Municipal N°2688 de fecha 02 de diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal. 11.- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 05 de diciembre de 2019, que establece Orden de Sobrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales. 12.- Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet. 13.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	100	740318623	SILVA VALDÉS SUSANA DEL PILAR		99	01/02/2020		
2	50	740306427	VALLEJOS MANRIQUEZ ANA CRISTINA		99	01/02/2020		
3	50	740305414	REYES CASTILLO NORA DEL CARMEN		99	01/02/2020		
4	50	74031135	MÉNDEZ VALDÉS ROBERTO CARLOS		99	01/02/2020		
5	50	740311143	MEZA BADILLA ANA MARÍA		99	01/02/2020		
6	50	740311261	VENEGAS ALMUNA MARÍA ELENA		99	01/02/2020		
7	50	74032224	RAMOS GUTIÉRREZ RAQUEL DEL CARMEN		99	01/02/2020		
8	50	74032232	TEJIAS VÁSQUEZ CAROLINA CARMEN		99	01/02/2020		
9	50	74031401	ALMUNA QUEZADA JOSÉ SEBASTIÁN		99	01/02/2020		
10	50	740311108	INSULSA MOYANO MARCELINA DEL CARMEN		99	01/02/2020		
11	50	740303154	GATICA VÁSQUEZ JOSÉ ANDRÉS		99	01/02/2020		
12	50	74030330	CASTILLO VÁSQUEZ MILÁN ANTONIO		99	01/02/2020		
13	50	74031166	ESPINOZA NORAMBUENA ESTELA DE LAS MERCEDES		99	01/02/2020		


"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



**LORENA GALVEZ GALVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUIS ALVAREZ ORTEGA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



P. Condeperas / T. Cabrera  
Distribución:

- Intendencia Regional del Maule
- Gobernación Provincial de Linares
- Oficina de Partes
- Página Web
- Administración y Finanzas
- Archivo SAP